

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Concurso de reingreso.—En el número anterior de *El Magisterio Español*, hemos anticipado un resumen de las plazas que se dan al concurso de reingreso: son en total, 167 para Maestros y 162 para Maestras.

Hemos dicho también quiénes tienen derecho para acudir a ese concurso y creamos oportunas y de actualidad algunas reflexiones sobre el tema.

Figuran en primer lugar los Inspectores de Primera enseñanza; sabíamos de alguno o algunos que anhelaban el anuncio para pasar a Escuelas, pero dudamos que persistan en esa idea después de la importante mejora de dotaciones que se les ha concedido.

Quizá haya alguno que al acercarse a la edad de setenta años sin derecho a haber pasivo del Estado, que aproveche el concurso para volver a Escuela y obtener jubilación y la pensión correspondiente con cargo a la Caja del Magisterio.

De todas suertes, por este lado de los Inspectores, el número de aspirantes será muy reducido si es que existe alguno.

Pueden acudir también a ese turno los Jefes de Sección que ingresaron según la ley de 23 de julio de 1895; también sabíamos de alguno que deseaba volver a Escuela porque el trabajo de las Secciones, sobre estar muy mal remunerado, es penoso y de responsabilidades.

Hoy ya dudamos de que acudan al concurso, pues la autorización concedida por la ley de presupuestos para unificar el sueldo de las Secciones, es una esperanza de próxima mejora, y nos parece que es prudente esperar.

En último término, si la mejora no fuese aceptable, podrían aprovechar el concurso que deberá anunciarse en mayo, pues aunque se retrase algo no será mucho, si hemos de llegar a la normalidad administrativa en la provisión de Escuelas.

Otros de los que pueden acudir al concurso son los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales que antes hubiesen desempeñado Escuelas primarias por oposición y que deseen volver a ellas; sospechamos que no habrá aspirantes de esta clase ante la promesa de mejores escalas de sueldos.

Quedarán, pues, los Maestros y Maestras rehabilitados y los que, con más de cinco años de servicios en propiedad, hayan dejado la enseñanza, después de sufrir dos períodos de licencia en observación y demuestren haber recobrado la aptitud física.

No sabemos el número de estos aspirantes pero tenemos por seguro que serán muchos menos que plazas anunciadas, y que resultarán no pocas desiertas.

Ahora bien, según el art. 43 del Reglamento, esas plazas del escalafón que resulten desiertas, deben agregarse al turno de antigüedad, es decir, a la corrida de escalas.

Y ahora se ve el perjuicio causado por el retraso de este concurso de reingreso; primeramente se ha perjudicado a los que en él habrán de colocarse, los cuales han perdido sueldo y servicios; y después se perjudica a todos los demás, porque las vacantes desiertas se hubieran agregado a la corrida mandada hacer, y por no haberse hecho el concurso no pueden agregarse.

Esa corrida, sin embargo, será importante, pues a juzgar por las plazas dadas al reingreso y sin contar con ninguna agregación, deberán pasar por lo menos 22 Maestros de 1.650 pesetas a 2.000; 22 de 1.375 a 1.650; 46 de 1.100, a 1.375 y 238, a 1.100 pesetas; y en Maestras, 14 de 1.650 a 2.000; 22 de 1.375 a 1.650; 44 de 1.100 a 1.375 y 240 a 1.100 pesetas; todo esto sin hacer alteración alguna en el número de plazas y sin proveer las re-sueltas.

Si a esas plazas se añadiesen, como hemos pedido y como debe hacerse, las que en 1910 había vacantes y servidas

interinamente, la corrida sería mucho más importante, y agregando las desiertas del concurso de reingreso mayor aún.

Por eso es importante ese concurso y por eso conviene acelerar su resolución, así como el de traslado y la corrida de escalas.



Los opositores a Escuelas.—Una comisión de opositores a Escuelas del Distrito de Madrid, se ha presentado al Ministro de Instrucción pública pidiendo se agreguen a las plazas anunciadas, otras vacantes, que de no proveerse ahora tendrían que estar desempeñadas interinamente un año entero.

También se ha presentado al Rey, en Granada, una Comisión de opositores, sin plaza, pidiéndole que se forme un cuerpo de aspirantes con los opositores aprobados para que vayan proveyéndose en ellas las plazas a medida que vayan vacando.



Catecismo de Doctrina Cristiana.—El Rerv. P. Martín Alsina, Ministro general de Misioneros del Inmaculado Corazón de María, ha presentado al Papa el Catecismo de Doctrina Cristiana, compuesto por el P. Claret.

Parece que este Catecismo será presentado al Congreso Catequístico de Valladolid, donde se propondrá sea declarado texto único oficial para España y las Repúblicas sudamericanas.

Sabido es que los Prelados pueden designar el Catecismo que ha de servir de texto para la enseñanza dentro de su diócesis.

Asociaciones de Maestros

Getafe (Madrid).—No habiéndose podido celebrar la sesión convocada para el día 5 del actual por falta de asistencia de los Asociados y autorizaciones, se convoca por segunda vez a esta Asociación, a sesión reglamentaria para el día 4 de febrero próximo y hora de las 10 de la mañana, en Madrid, Escuela Normal Central de Maestros, San Bernardo número 80; con objeto de nombrar la nueva Junta Directiva y tratar asuntos de interés, dar cuenta esta Directiva, y en particular la Presidencia, de cuantos asuntos

ha intervenido en beneficio de la clase, suplicando la asistencia personal. Si no les es posible la asistencia, remitan con tiempo las autorizaciones reglamentarias; advirtiéndoles por última vez, que se celebrará sesión sea cualesquiera el número que asista personal o por autorización, en cuyo acto quedará elegida la nueva Junta Directiva, del año corriente. Leganés a 15 de enero de 1913.—El Presidente, Gabriel Cardoso.—El Secretario, Eduardo Martínez.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros de las tres últimas categorías.

Nuestro compañero D. Santiago Muñoz, Maestro en Ventosa (Asturias), nos envía un razonado artículo que sentimos no poder publicar por falta de espacio, y en dicho artículo defiende que los asuntos votados en el presupuesto para personal deben aplicarse a aumentar el sueldo de los Maestros de las categorías inferiores, que ese, dice, ha sido el espíritu de cuantos en la discusión de esta parte de los presupuestos han intervenido.



A los Auxiliares gratuitos.

Don Zacarías Sanz, Maestro en Alcolea del Pinar (Guadalajara), se dirige por nuestro conducto a dichos compañeros para que le envíen adhesiones antes del 1 de enero próximo para unir las a la instancia que ha de elevarse a la Superioridad pidiendo preferentemente a que se les conceda el ascenso a 1.000 pesetas.



Hay que trabajar.

Don Juan Pico Villarreal, propone que se trabaje para conseguir lo siguiente:

- 1 Que se declare a los Maestros funcionarios del Estado.
- 2 Franquicia de correos.
- 3 Que en el término de cinco años, a partir del actual, se implante la escala de sueldos, empezando an 1.000 pesetas y concluyendo en 4.000, distribuyendo los Maestros en cada categoría de modo que cada cinco años se pueda obtener un as-

censo. La gratificación de adultos será la cuarta parte del sueldo.

4 Se fijará un alquiler de casa en relación al número de habitantes.

5 Que desaparezcan las Juntas locales.

6 Que las Maestras en activo puedan cobrar, al mismo tiempo que el sueldo, viudedad u orfandad.

7 Que los huérfanos de Maestro y Maestra puedan cobrar ambas orfandades y sin que se limite la cantidad a que han de ascender.

DE ESCUELAS NORMALES

Un proyecto de escala.—La señorita Solo de Zaldívar, Directora de la Escuela Normal de Maestras de Granada, ha propuesto, y el claustro de dicha Escuela ha aprobado, el siguiente proyecto de escala para las Profesoras de las Normales de Maestras.

«Se recomienda el estudio de la presente escala de sueldos para las Normales de Maestras, y se ruega a las Profesoras que no estén conformes, indiquen las variaciones que crean necesarias, siendo equitativas y justificadas.

Datos del presupuesto de 1912.

Profesoras.	Pesetas.
1 a 8.000 (Srta. Rojo)...	8.000
4 - 6.000 y siete quinquenios...	24.000
2 - 5.500 y seis — ...	11.000
2 - 5.500 y cinco — ...	10.000
7 - 4.000 Profesoras de Madrid	28.000
73 - 3.500 y dos — ...	255.500
16 - 3.000 y uno — ...	48.000
44 - 2.500 la mayoría vacantes	110.000
23 - 1.500 Escuelas elementales	34.000

172, menos 3 fallecidos.

169, actuales.

Importa el presupuesto... .. 528.500

Aumnto votado por las Cortts. 195.000

Cálculo de ingreso por exámenes y grados... .. 35.500

Total disponible para 1913... 759.000

Escala proyectada.

2 Profesoras con 10.000 pesetas	20.000
3 ídem con 9.000 íd.....	27.000
5 ídem con 8.000 íd.....	40.000
8 ídem con 7.000 íd.....	56.000

15 ídem con 6.000 íd.....	90.000
20 ídem con 5.500 íd.....	110.000
36 ídem con 4.500 íd.....	162.000
16 ídem con 4.000 íd.....	64.000
14 ídem con 3.500 íd.....	49.000
14 ídem con 3.000 íd.....	42.000
36 ídem con 2.500 íd.....	90.000

169 Profesoras actuales.

Gasto total..... 750.000

Queda, pues, un margen de 9.000 pesetas para algún error en los datos adquiridos.

En esta escala se ha tenido en cuenta: 1 El exacto cumplimiento de la Ley de Presupuestos, que ordena una Escala análoga a las de los Institutos y Escuelas de Comercio, teniendo como base la antigüedad rigurosa, y 2 El dinero disponible.

Advertencias. 1 La desigualdad del número de Profesoras en cada categoría es por el poco dinero disponible que obliga a bajar desde la séptima, para subir en la última escala.

2 Tampoco pueden reducirse las categorías por el momento, por haber 75 Profesoras con dos quinquenios que no deben bajar de 4.500 pesetas en la escala.

3. El deseo de beneficiar a todas las Profesoras, aumentando a la que menos 1.000 pesetas, que es anticiparle dos quinquenios, obliga a variar las cuatro categorías últimas solamente en 500 pesetas, subiendo las demás en 1.000 pesetas. Deben amortizarse después las Escalas intermedias y establecerse nueve categorías de 10.000, 9.000, 8.000, 7.000, 6.000, 5.000, 4.000, 3.000 y 2.500 pesetas para las nuevas Profesoras que ingresan en el Escalafón.

4 Se indican 10.000 pesetas para la primera categoría, porque el aumento consignado en Presupuestos no alcanza, ni con mucho, para la pretendida nivelación.

5 Téngase en cuenta que somos las Profesoras unas 170 y los Profesores unos 140; y que el presupuesto de ellos se eleva a unas 850.000 pesetas, mientras el nuestro no llega a 760.000.

6 Por último, que habiendo sido un triunfo colosal el aumento de 39.000 duros en nuestros haberes, debemos dar ejemplo de altruísmo no hablando ahora de la nivelación ni promoviendo discusiones sin fruto, porque no hay dinero, sino agradecer al Gobierno, y a todos los que nos han beneficiado cuando nos mucho más de lo que pedíamos.

Con la nivelación hubiéramos podido ascender hasta siete quinquenios, es decir,

a 6.500 pesetas, después de 35 años de servicios.

Si ahora se nos conceden 10.000 pesetas, creo que no tenemos más que hablar, prescindiendo de razones que en otra ocasión podían valer; pero que ahora son inoportunas.

La unión y la armonía de todos nos favorecerá más que las disquisiciones inútiles.»

Comentarios a un proyecto.

Conseguido por la vigente Ley de Presupuestos el crédito suficiente para la ampliación de la escala gradual de sueldos en el Profesorado de las Normales de ambos sexos, quedaba por realizar una labor que nos parecía propia para que sobre ella pensaran nuestros Jefes en la enseñanza, que son los conocedores de las condiciones todas que reúne el personal de estos Centros, y confiadas en su justicia y buen deseo de favorecer a todas, esperábamos tranquilas la publicación de la escala correspondiente, formada por el Negociado respectivo. Siendo éste nuestro estado de ánimo, cuál sería nuestra sorpresa al leer en un periódico de Granada un suelto que encabezaba con el párrafo «El Profesorado Normal», y en el cual se dice que para distribuir equitativamente las 195.000 pesetas se han propuesto proyectos de escala por las Escuelas Normales y sigue la exposición de uno aprobado por el Claustro de aquella Escuela.

Según el citado proyecto y tomando como punto de partida las cifras siguientes:

	Pesetas.
Importe de los sueldos actuales	528.500
Aumento votado por las Cortes	195.000
Cálculo que hacen de los derechos de examen.....	35.500

Hacen un total disponible de 759.000.

A repartir entre 169 Profesoras distribuidas en 11 escalas en la forma siguiente:

Profesoras	Sueldos.	Pesetas.
2	10.000	20.000
3	9.000	27.000
5	8.000	40.000
8	7.000	56.000
15	6.000	90.000
20	5.500	110.000
36	4.500	162.000
16	4.000	64.000
14	3.500	49.000
14	3.000	42.000
36	2.500	90.000
169	Total	750.000

Se dice a continuación, que las bases tenidas en cuenta para la formación de la precedente escala son *El exacto cumplimiento de la Ley de Presupuestos que ordena una escala análoga a la de Institutos y Escuelas de Comercio, teniendo en cuenta la antigüedad rigurosa en los escalafones del Profesorado de ambos sexos.*

Se afirma también que *se han aumentado con este proyecto 1.000 pesetas a cada Profesora de las 169 actuales* y que el resto de lo aumentado por la Ley y de conformidad con ella se reparte en los primeros números del escalafón.

Ante tales afirmaciones nos hemos visto precisadas a salir de nuestra apatía, por el temor de que tal proyecto pudiera sorprender la buena fe de quienes no ahondaran en el asunto y creyesen que, en efecto, tales aumentos eran *efectivos* al mismo tiempo que equitativos; porque colocando 36 Profesoras con sueldo de 2.500 pesetas, no solamente no aumentan estas infelices, las 1.000 pesetas que se dicen, sino que pierden de lo que actualmente disfrutaban la cantidad correspondiente a los derechos de examen. Y no se nos diga que estas 36 Profesoras que han de figurar al final del Escalafón, son las que constituyen la plantilla de las Escuelas elementales, porque si ha de hacerse la escala teniendo en cuenta *la antigüedad rigurosa de los Escalafones*, ¿con qué derecho ha de bajar al 133 de la escala, la que hoy ocupa el número 6, por el solo delito de servir en una Normal Elemental?

Suponemos, además, que el Profesorado de las Normales de Maestras al formar su escala, empezará la inferior categoría por lo menos en 3.000 pesetas, sueldo de entrada, que actualmente disfrutaban, y nos extraña tanto más, que paladín tan esforzado de la ansiada nivelación durante ocho años, como la señorita Solo de Zaldívar, no lo haya tenido en cuenta al formar el proyecto de esa escala en que subsiste tan irritante desigualdad.

Tampoco nos parece gradual una escala, que como la precedente, coloca 36 en la séptima categoría y desciende luego en la octava a 16 y 14 en las dos siguientes; ¿dónde está la graduación? Además, consume en los 53 primeros lugares 343.000 pesetas con la mitad del crédito disponible y deja sólo 407.000 para 116 Profesores, dando lugar con esto a que tomando por tipo un número cualquiera, el 14, por ejemplo, asciende con la escala que se propone 3.500 pesetas, sobre el sueldo que actualmente disfruta.

fruta, en cambio, a partir del número 53 de la escala, sólo ascienden 1.000 pesetas a pesar de tener en la actualidad el mismo sueldo que la anterior, y corresponde un ascenso sólo de 200 a 300 pesetas al núm. 90 del Escalafón, pues tiene hoy de sueldo 3.000 pesetas más los derechos de examen; ¿es esto una escala gradual análoga a la de Institutos y Escuelas de Comercio, como previene la Ley y afirma el Claustro de Granada?

Creemos que no, y como en el sueldo a que venimos refiriéndonos felicitan al Profesorado Normal, por su unanimidad de criterio, nos hemos visto precisados a exponer el nuestro en estas líneas, creyéndose que con los mismos recursos puede hacerse una escala que sin dejar de ser gradual, lo sea también en favorecer a todas equitativamente.

Unas Profesoras.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Enero 17.—R. O. disponiendo se den las gracias a doña Manuela Martín por el donativo de ejemplares de las obras que se mencionan, y que regala con destino a las Bibliotecas públicas del Estado.

Subsecretaría.—Disponiendo que la plaza de Auxiliar numerario del séptimo grupo de la Facultad de Medicina de Cádiz se anuncie de nuevo a oposición en el mes de julio del año actual.

—Disponiendo se publique en este periódico oficial la lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las plazas de Catedráticos de Economía política y Derecho mercantil de la Escuela de Comercio de Oviedo.

—Idem íd. íd. la ídem del ídem a la plaza de Profesor de Caligrafía y Dibujo de la Escuela especial de Comercio de Barcelona.

—Idem íd. íd. la lista de los ídem íd. a las oposiciones para proveer, en turno de Auxiliares, las Cátedras de Literatura de los Institutos de Almería, Barcelona, Cáceres y Jaén, agregadas a la de igual asignatura del de Soria.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente de Arreglo escolar del Municipio de Carreño (Oviedo).

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.—Convocato-

ria para la concesión de pensiones en el extranjero.

Enero 18.—R. O. dictando reglas para facilitar la ejecución de las modificaciones introducidas por la ley vigente de Presupuestos en la consignación establecida para los Catedráticos numerarios, Profesores y Auxiliares de los Institutos generales y técnicos y para el abono regular de haberes al Profesorado de dichos Centros docentes.

—Otra disponiendo que la Dirección general de Primera enseñanza conceda la agregación de plazas a las oposiciones que se practiquen para proveer por el turno libre Escuelas nacionales de Primera enseñanza, únicamente cuando dicha agregación haya sido solicitada por acuerdo unánime del Tribunal y siempre que se justifique en debida forma la necesidad de la agregación de vacantes.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que las Inspecciones de Primera enseñanza de las zonas de Coruña y Huesca, que se encuentran vacantes se provean con aspirantes procedentes de la Escuela Superior del Magisterio, y que la de Alava se reserve para proveerla por el turno de oposición.

—Anunciando a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Lérida.

Enero 19.—Real orden nombrando, en virtud de traslado, Inspector de Primera enseñanza de Zamora a D. Eulalio Escudero Esteban.

Universidad de Zaragoza.—Escuelas vacantes que han de proveerse por los concursos de Ascenso y Traslado.

Enero 20.—Real orden disponiendo se adquiriera con destino al Museo de Arte Moderno el cuadro titulado «Desnudo de mujer», del que es autor D. Ignacio Pinazo.

—Otra disponiendo se anuncie el concurso de reingreso a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, para proveer las Escuelas que se mencionan.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando hallarse vacantes, para su provisión por concurso de reingreso, las plazas del escalafón general del Magisterio que se mencionan.

Universidad de Barcelona.—Escuelas vacantes que han de proveerse en los concursos de Ascenso y Traslado.



31 DICIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que se anuncie el concurso de reingreso en el escalafón general, exceptuando a Navarra.

Promulgada la Ley de 30 de los corrientes y disponiéndose en la misma que las obligaciones de Primera enseñanza de las provincias Vascongadas pasen al Estado, quedando exceptuadas las de Navarra, puede ya procederse al anuncio del concurso de reingreso en el Escalafón general del Magisterio, lo cual no pudo hacerse en la época señalada en el artículo 36 del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911, porque tratándose de un tanto por ciento del número de vacantes, no cabía determinar este número mientras no se supiera si en él habían o no de comprenderse las correspondientes a las provincias antes mencionadas.

Procedería ahora esperar al mes de mayo próximo para la celebración de este concurso; pero como por insuperables dificultades los anteriores han sufrido retraso, y con objeto de evitar los perjuicios de una nueva demora,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se anuncie el concurso de reingreso a que se refiere el artículo 36 y siguientes del Reglamento citado de 25 de agosto de 1911, excluyéndose las plazas del Escalafón correspondientes a las Escuelas de la provincia de Navarra.

De Real orden, etc. Madrid, 31 de diciembre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 20 enero 1913).



Escuelas vacantes.

ASCENSO Y TRASLADO

Universidad de Santiago

De conformidad con la Real orden de 31 de marzo y orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911, y en cumplimiento del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas de las Escuelas nacionales de este Distrito Universitario que existen vacantes, según datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas con 625 pesetas, para Maestro.

Coruña: Berdeogas, Dumbria; Alvite, Nogueira; Brandomil, Zas.—*Lugo:* San Esteban, Trasparga.—*Orense:* Villar de Cerrada, Nogueira; Poulo, Gomesende.—*Pontevedra:* Arentey, Salvatierra; Seijido, Lama.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestra.

Coruña: Villadabad, Tordoya; Coluns, Mazaricos; Gándara, Zas.—*Orense:* Lebozán, Beariz; Servoy, Castrelo del Valle.—*Pontevedra:* Nogueiras, Dozón; Loureza, Oya.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas con 625 pesetas, para Maestro.

Coruña: Beba, Mazaricos; Arcos, Mazaricos; Nantós, Cabana, Sueros, Baña; de sostenimiento voluntario.—*Lugo:* Negradas, Ríoarba.—*Orense:* Castrelo del Valle; Santa Cruz de Rábeda, San Ciprián de Viñas; Randín, Calvos de Randín.—*Pontevedra:* Tornieros, Porriño.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestra.

Coruña: Restande, Trazo; Cundíns, Cabana; Piadela, Betanzos; Vilacha, Monfero.—*Orense:* Faramontaos, Nogueira.—*Pontevedra:* Amil, Moraña.

Escuelas de 500 pesetas para Maestro.

Coruña: Cuns, Coristanco; Lojo, Touro.—*Lugo:* Cabanas, Ríoarba.—*Orense:* Sabuguido, Villarino de Conso (550); Mandín, Verín (550); San Payo de Abades, Baltar (550); Monís de Salas, Muiños; Villar de Vacas, Cartelle; Piornedo, Castrelo del Valle; Souto, Muiños; Quereño, Rubiana.—*Pontevedra:* Riofrío, Mondariz; Pazos de Borben; Saa, Dozón.

Escuelas con 500 pesetas para Maestra.

Coruña: Leiloyo, Malpica; Carreira, Zas, de sostenimiento voluntario.—*Orense:* Pedroso, Ríos.—*Pontevedra:* Sabajanes, Mondariz; Amoedo, Pazos de Borben; Ventosela, Redondera.

Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares, que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten.

Podrán tomar parte en el concurso de Traslado los Maestros, Maestras o Auxiliares que desempeñen o hayan desempe-

ñado plaza de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, presentándolas o remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid».

Las instancias que no obren en este Rectorado con todos los documentos necesarios y las que no sean entregadas o remitidas directamente a esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que aspiren a tomar parte en ambos concursos de Ascenso a Escuelas de 625 pesetas y de Traslado de las de 500, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Los expedientes solicitando Escuelas o Auxiliares por concurso de Ascenso o Traslado se compondrán de instancia dirigida a este Rectorado, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1 de enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1 y el último de la convocatoria.

La condición de preferencia en estos concursos de Ascenso y Traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago, 9 de enero de 1913.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñiguez.

(Gaceta 18 enero).



Universidad de Valladolid

Relación de Escuelas de 625 y 500 pesetas, vacantes en el Distrito, y cuya provisión en propiedad ha de hacerse por los medios que a continuación se indican.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños y de asistencia mixta con 625 pesetas, para Maestro.

Burgos: El Prado de Villasuso (mixta).

Palencia: Arconada.

Santander: Villaverde de Trucios y Castrillo del Haya.

Valladolid: Serrada.

Vizcaya: Ajanguiz y Necedal (Ortueya), mixta.

Escuelas de niñas con 625 pesetas, para Maestra.

Burgos: Adrada de Haza y Pedrosa del Príncipe.

Palencia: Buenavista.

Santander: San Martín de Villafufre.

Valladolid: Montealegre.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta con 625 pesetas, para Maestro.

Burgos: Villasante de Montija (mixta).

Palencia: Espinosa de Cerrato y Hermedes de Cerrato.

Santander: Heras y Argoños.

Valladolid: Cabrereros del Monte y Nava del Rey (Auxiliaría).

Vizcaya: Zaldúa, Axpe (Erando), mixta.

Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestro.

Alava: Lesarte, Larrimbe, Aberásturi, Zurbano (440), Aspuru (300), y Bujanda (250).

Burgos: Albacastro, Buniel, Berzosa de Bureba, Casanova, Cubillos de Losa, Fuentemolinos, Lechedo, Modubar de la Cuesta, Nuez de Abajo (La), Pardilla (562,50), Peñacoba, Pesadas de Burgos, Pedrosa de Duero (550), Pinillos y Terradillos, Ríoquintanilla, San Mamés de Burgos, Santibáñez del Val, Villalómez, Villamartín de Sotoscueva, Villambistia, Villayermo Morquillas, Villorejo y Villasuso de Mena.

Guipúzcoa: Elduayen y Ichaso.

Palencia: Bárcena de Campos, Fresno del Río, Páramo de Boedo, Rivas de Campos (niños) y Valoria del Alcor.

Santander: Llanos, Omoño, Valdicio y Canseca, Villanero, Argüeso y Serna, Cañeda, Quintanilla y Puente, Mirones (580).

Valladolid: Mérida (Peñañel), Villaco de Esgueva y San Pablo de la Moraleja.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Burgos: Barbadillo del Pez, Villafranca, Montes de Oca y Pedrosa de Valdepobres (mixta).

Palencia: Autilla del Pino.

Valladolid: Canalejas de Peñañel y Villanueva de Duero.

Santander: Bareyo y Pesues.
Vizcaya: Sopelana.

Escuelas de niñas con 625 pesetas para Maestra.

Alava: Villabuena (550).

Burgos: Barcenillas del Cerezo, Padrones de Bureba, Pedrosa de Valdelucio, Quintanas de Valdelucio, Riba de Valdelucio, San Clemente del Valle, Torrepadierne, Villaño, Villariego, Zarzosa de Riopisuerga.

Guipúzcoa: Iturrioz (Oyarzun), 550.

Palencia: Amayuelas de Ojeda, Becerril del Carpio, Gama, Renedo y Puente Toma, Matalbaniega, Muñeca, Quintanilla y Porquera, Revilla de Campos, Soto de Cerrato, Valenoso, Villamelendo.

Santander: Celada Marlante y Aldueso.

Vizcaya: La Cuadra (Güeñes) (niñas) y Goyerri (Erando).

Observaciones.—Las Escuelas de la provincia de Alava de dotación inferior a 400 pesetas tienen todas ellas una gratificación igual a la cantidad necesaria para completar aquel sueldo.

Podrán tomar parte en estos concursos los Maestros que reúnan las circunstancias señaladas en los artículos 16 al 19 del Real decreto de 15 de abril de 1910, extremos que justificarán con las correspondientes hojas de servicios, cerradas en 1 del actual y certificadas desde esta fecha hasta el día en que termine el plazo de la convocatoria, que será de quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a cuyos documentos acompañarán las correspondientes instancias, dirigidas al Rectorado, dentro del indicado plazo.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los dos concursos, de Ascenso a Escuelas de 625 pesetas y de Traslado, de 500, deberán presentar dos expedientes por separado, haciendo constar en los mismos que toman parte en ambos concursos.

Será la única prelación en estos concursos la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela en propiedad, y siempre que dicha primera posesión sea posterior a la fecha de expedición del título profesional o de la consignación de los derechos para el mismo; así lo disponen la regla 5 de la Real orden de 18 de abril de 1911 y la de 30 de junio próximo pasado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 11 de enero de 1913.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.
(Gaceta 18 enero).



Universidad de Zaragoza.

De conformidad con la Real orden de 31 de marzo de 1911, lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero anterior, con la orden aclaratoria de la Dirección General de Primera enseñanza, fecha 18 de abril, y en armonía con lo prevenido en el vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911; en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos Concursos, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este distrito universitario, que existen vacantes según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales:

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Zaragoza: Mezalocha, Bijuesca.—*Huesca*: Anies, Panticosa.—*Teruel*: Tornos, Cuevas de Cañart.—*Logroño*: Enciso.—*Soria*: Santa María de las Hoyas.—*Navarra*: Ustarroz, Ucar.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Zaragoza: Salillas de Jalón, Almonacid de la Cuba.—*Huesca*: El Grado.—*Teruel*: Cutanda, Segura Bronchales.—*Logroño*: Canales.—*Soria*: Borobia.—*Navarra*: Leumberri.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Zaragoza: Monegrillo, Embid de la Ribera.—*Huesca*: Ponzano, Fiscal.—*Teruel*: Lechago, Gúdar.—*Logroño*: Lagunilla, Zarratón de Rioja.—*Soria*: (Mixta) Bayubas de abajo, Cubo de la Solana.—*Navarra*: Aras, Larrasoaña.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Zaragoza: El Frago, Buesta, Monreal de Ariza.—*Huesca*: Selgua.—*Teruel*: Camarillas, Celadas, Terriente, Cabra de Mora.—*Soria*: San Leonardo, Covalada.—*Navarra*: Garinoain.

Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestro.

Zaragoza: Trasmoz, Calmarza, Roma-

nos, Cunchillos.—*Huesca*: Jasa, Sarsamarcuello, Bonansa, Laperdiguera, Majones, Nocito, Nuevo, Tabernas.—*Teruel*: Lidón (niños), Portalrubio, Corbalán (niños), Peralejos (niños), Rudilla (niños).

Logroño: Hernillos, Nectares.

Soria: La Muedra, Fresno de Caracena, Zayas de Báscones, Rejas de Ucero, Castil de Tierra, Ledesma, Valdelinares, Valdeprado, Cueva de Agreda, Las Fraguas, Gormaz. La Cuenca, Ventosa de la Sierra, Santa Cruz de Yanguas, Aldealices, Mosarejos, Tordesalas, Puebla de Eca, Tozalmoro, Carrascosa de Abajo, Añavieja, Carbonera, La Sesa, Zamajón.

Navarra: Aberín, Arráiz Urquín, Usarrés, Cemboráin, Ubago.

Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestra.

Zaragoza: Almochuel, Ardisa, Villadoz, Villarroya del Campo, Oseja, Pardos, Gelsa (párvulos).

Huesca: Ibisca, Argaveso Escanilla, Castellaz, Bara y Meiz (De temporada), San Julián, Lecina, Ayerbe de Broto, San Esteban del Mall, Cortillas, Corcejuelas de Fantova, Trillo y Salinas (De temporada), Soperún, Liche, La Puebla de Roda, Moresma, Chiró, Montanuy, Noales, Sardas (De temporada), Las Bellostas (ídem), Ceresola y Fabio (ídem), Orús y Sobáe (ídem), Villacarlí (ídem), Belsué (ídem).

Teruel: Lidón, El Castellar, Jaganta, Valdeconejos, Son del Puerto, Santa Cruz de Noguerras, El Colladico, La Rambla, Los Olmos.

Logroño: Las Ruedas de Ocón, aldea de Ocón, Gimileo. Valdeperillo, aldea Cornago, Perolasco, aldea Munilla.

Soria: Cubo de Noguerras, San Andrés de San Pedro, Tapiada, Santa María del Prado, Aldehuela de Calatañazor, Aldeal señor, La Poveda, Galapagares, Vilvientre las Navas, Torralba de Arciel, Monasterio.

Navarra: Mendavia (Aux.) (niñas), Artezu (ídem), Tulebras, Unanua, Baquedano (350); Cizurmenor (300); Asarta (300); Ulzurrum (300); Tabar (350), Viscarret (550); es de patronato y corresponde el nombramiento del Maestro a los patronos).

Notas.—Podrán tomar parte en el Concurso de Ascenso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares en propiedad de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el Concurso de Traslado los Maestros, Maestras y Auxiliares

que desempeñen o hayan desempeñado plaza de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán concurrir al Concurso de Traslado los Maestros rehabilitados y los que, teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten con certificaciones de tres Médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias, documentadas, a este Rectorado, presentándolas o remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid».

Las que se presenten podrán hacerlo en el Negociado de Primera enseñanza de la Secretaría general de la Universidad, durante los días laborables, dentro de los quince días que antes se señalan, en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no obren en este Rectorado con todos los documentos necesarios y las que no sean entregadas o remitidas directamente a esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al Concurso.

Los que aspiren a tomar parte en ambos Concursos de Ascenso a Escuelas de 625 pesetas y de Traslado de las de 500, deberán solicitar en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos Concursos.

Los expedientes solicitando Escuelas o Auxiliares por Concurso de Ascenso o Traslado, se compondrán de instancia dirigida a este Rectorado, hoja de servicios y cubierta, ajustado al modelo oficial, en la que se hará constar el Concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1 de enero actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1 y el último de la convocatoria, o sea a los quince días de haberse publicado en la *Gaceta*.

Las condiciones de prelación en estos Concursos de Ascenso y Traslado, será la antigüedad absoluta en el Magisterio,

contada desde la primera posesión en Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1913.—El Rector, Andrés Giménez Soler.

(Gaceta 19 enero).



Universidad de Barcelona.

Concursos de ascenso y de traslado para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

A tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 25 de febrero, Real orden de 31 de marzo, orden aclaratoria de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril, artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 54 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y en cumplimiento del artículo 12 del Real decreto de 15 de abril de 1910, se anuncia, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza en este Distrito universitario que existen vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Tarragona.—Las Elementales de niños de Bellvey y de Roda de Bará.

Lérida.—Las de Bobera, Omellons y Cedó y Ribé (Torrefeta).

Gerona.—La de Paláu Sator.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Barcelona.—La Elemental de Castellar de Nuch.

Tarragona.—La Elemental de Pont de Armentera.

Lérida.—La de Tragó de Noguera.

Gerona.—Las de Vilafant, Baget, San Esteban de Llémana (San Aniol de Finestras), San Miguel de Campmajor, Setcasas.

Baleares.—La de Biniali (Sansellas).

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 pesetas.

Barcelona.—La Elemental de San Felip Saserra.

Tarragona.—Las Elementales de Pont de Armentera y de Morera.

Lérida.—Las de Abella de la Conca, Oliola y Serch.

Gerona.—Las de Benda y Llanás.

Escuelas de niños. con 500 pesetas.

Tarragona.—Las Mixtas de Vilella-Alta, Montreal e Islas.

Lérida.—Las Mixtas de Adrahent (Forpols), Montoliú de Cervera y Ventosas (Preixens).

Gerona.—La Mixta de Colomé, la incompleta de niños de Pontós y la plaza de Maestro de sección de la graduada de niños de San Juan de las Abadesas.

Escuelas de niñas con 625 pesetas.

Barcelona.—Las Elementales de Vilovi y Rocafort.

Lérida.—La Nacional de Alfarraz.

Gerona.—Las Nacionales de Cruilles y de Gallinés (Vilademuls).

Tarragona.—La Elemental de La Riba.

Escuelas de niñas con 500 pesetas.

Barcelona.—Las Mixtas de Tabérnolas, Oris, Espuñola, Gisclareny, Talamanca, Tavertet y Malla.

Lérida.—La de Pradell (Preixens) y las Mixtas de Areo, Sapeira, Escala (Sapeira), Suñé, Pesonada (Ortoneda) y Riort (Serradell).

Gerona.—Las Mixtas de San Miguel de Cladesll, San Miguel de Pera (Oix) Torn (Parroquia de Besalú) y San Ferreol (Parroquia de Besalú).

Tarragona.—Las Mixtas de Fontscaldes (Valls), Santas Creus (Aiguamurcia) y Vespella.

Podrán tomar parte en el concurso de ascenso, los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias, en propiedad, de categoría inmediata inferior a la de las vacantes que soliciten y que sean además del mismo grado.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado, los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado plazas de sueldo igual o mayor que el de las vacantes solicitadas, siempre que sean del mismo grado.

Igualmente podrán acudir al concurso de traslado los Maestros rehabilitados y los que teniendo más de cinco años de servicios, hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, siempre que acrediten con certificación de tres Médicos que han recuperado por completo la aptitud física.

El plazo para solicitar estas vacantes será el de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes constarán de instancia

dirigida a este Rectorado, en la cual se consignarán las plazas que se solicitan y el orden de preferencia con que las deseen; cubierta, en la cual se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, el nombre y apellidos de los aspirantes y las vacantes que se deseen por el orden de preferencia y hoja de servicios; los que no sirvan en la actualidad, el certificado de penados, y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos periodos de observación certificado de tres Médicos, acreditativo de que han recuperado por completo su aptitud física.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, remitiéndolas o presentándolas de once a trece en el Registro general de esta Universidad dentro del plazo concedido, que habrá de considerarse como improrrogable.

Las instancias que no obren en este Rectorado acompañadas de todos los documentos necesarios, antes de las trece horas del día último del plazo, o del siguiente, si éste fuese domingo, se declararán recibidas fuera del plazo, y los aspirantes serán excluidos del concurso.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1 de enero, no computándose éste y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día primero y el último de la convocatoria.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y de traslado, serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la Primera posesión en Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consorte tenían en el concurso de traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último.

Los que aspiren a tomar parte en ambos concursos de ascenso a Escuelas de 625 pesetas y de traslado a las de 500 pesetas, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos.

Barcelona, 10 de enero de 1913.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

(Gaceta 20 enero).



OPOSICIONES RESTRINGIDAS

LUGO

Relación de Maestros y Maestras que han presentado expediente solicitando tomar parte en los ejercicios de oposi-

ción en turno restringido para proveer las Escuelas públicas anunciadas en la «Gaceta» de 28 de diciembre último, correspondientes a esta provincia.

Maestros: D. José María Abraira y Otero, Codino González Pérez, Dositeo Fernández y Fernández, Luis Berenguer y Donaire, Eduardo Vázquez Mourenza, Claudio Fernández Castro, Joaquín García Blanco.

Maestras: Doña María Emilia Fernández Díaz.

Lo que en cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910 se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid», a fin de que en el plazo de diez días, puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo también los Jueces del Tribunal justificar su imposibilidad si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Tribunales para Maestros.—Presidente, D. Manuel Lorenzo Gil, Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales: D. Luis Tobío Campos, Maestro de Vivero y D. Leandro Buján Sampederro, Maestro de Valle de Oro.

Suplentes: D. Maximino Soutelo Vázquez, Maestro de Riotorto y D. Ramón Cuesta Alvarez, Maestro de Begonte.

Maestras.—Prsidenta: Doña Sila González Tuñón, Maestra de Lugo.

Vocales: Doña Pilar A. Rodríguez Iglesias, Maestra de Sarria, y D. José Somoza Eiriz, Maestro de Villalba.

Suplentes: Doña Antonia Salvador Seara, Maestra de Lugo; doña Consuelo Guerra Taboada, Maestra de Quiroga, y doña Juana Encinas García, Maestra de Monforte.

Lugo, 14 de enero de 1913.—El Jefe accidental de la Sección, Enrique Vázquez. Visto bueno: El Gobernador-Presidente, F. Bocherini.

(Gaceta 18 enero).



REINGRESO

Dirección general de Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 y siguientes del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de esta fecha,

Esta Dirección General hace público que se hallan vacantes para su provisión por concurso de reingreso las siguientes plazas del Escalafón general del Magisterio:

SOLANA—HISTORIA SAGRADA (segundo grado)—Ejem. 60 cts.—6 ptas. docena.

Maestros.—Una de 3.000 pesetas; dos de 2.750, once de 2.000, once de 1.650, veintitrés de 1.375, ciento diecinueve de 1.100.

Maestras.—Dos de 2.750 pesetas, siete de 2.000, once de 1.650, veintidós de 1.375, ciento veinte de 1.100.

A este concurso podrán presentarse los Profesores de Escuela Normal, los Inspectores provinciales y de zonas de Primera enseñanza a quienes reconoce derecho a pasar a Escuelas públicas el artículo 18 del Reglamento de 15 de abril de 1910; y en iguales condiciones también podrán presentarse los Jefes de las Secciones de Instrucción pública que reuniesen las exigidas por la Ley de 23 de junio de 1895 al ser nombrados para dichos cargos.

Unos y otros ingresarán en el Escalafón en la categoría inmediata inferior al sueldo que disfruten en sus actuales plazas.

Serán también admitidos a este concurso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento precitado de 15 de abril, los Maestros rehabilitados y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de usar los dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres Médicos que han recuperado completamente la aptitud física; y, por último, los Maestros varones que desempeñan Escuelas de párvulos, los cuales podrán solicitar vacantes del escalafón de niños, si tienen por lo menos el título de Maestro elemental.

Todos estos Maestros, los comprendidos en el artículo 17 del Reglamento de 15 de abril, pueden aspirar a plazas de igual sueldo que los que hayan disfrutado.

El orden de preferencia en este concurso será la mayor antigüedad de servicios prestados en la Administración, los Inspectores y Jefes de sección y en la enseñanza todos los demás.

Los interesados presentarán las instancias, con los documentos justificativos de sus derechos, en la Dirección general de Primera enseñanza, durante un plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Madrid, 31 de diciembre de 1912.—**AL-TAMIRA.** (Gaceta 20 enero 1913).



Tribunal de oposiciones a la plaza de Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública de Lugo.

Los señores opositores deberán concu-

rrir el día 17 de febrero próximo, a las nueve y media de la mañana, al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con objeto de comenzar los ejercicios.

Ocho días antes tendrán a su disposición en la Sección primera de la Dirección general el Cuestionario por el que se han de regir aquéllos.

Madrid, 17 de enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, Marqués de Retortillo.



PROPUESTAS

Universidad de Zaragoza.

Concurso de ingreso de interinos, de septiembre de 1912.—Resolución de reclamaciones.

D. Melchor Alesanco y Maestro, excluido del concurso por haber desempeñado Escuelas en propiedad, reclama su inclusión, fundándose en que la Escuela que ha desempeñado con tal carácter, es la de Patronato de Ajamil de Cameros, cuyos servicios no le son computables, pues al expedírsele el título administrativo se le extendió con la nota «sin ulteriores efectos».

Y siendo cierto lo expuesto por el señor Alesanco Maestro, se aprecia la reclamación, y con arreglo a los dos años y diez meses de servicios interinos que acredita, se le coloca en el número 70 bis de la clasificación general.

D. Marcial Castro Doiz, reclama contra el concurso de interinos, «por no figurar ni como propuesto con plaza o sin ella, ni como excluido en dichas propuestas».

En la «Gaceta de Madrid» del día 23 de diciembre de 1912, aparece la clasificación general y propuestas del concurso de ingreso de interinos del mes de septiembre anterior, figurando en ella, con el número 67 de orden, D. Marcial Castro Dolz, y tres años, un mes y ocho días de servicios. Se desestima, por tanto, la reclamación.

D. Florencio Esteba Juana, número 2 de la clasificación general y propuesta para la Escuela mixta de Zudaire (Navarra), presenta instancia en súplica de que, hallándose el exponente Maestro propietario de Argómaniz (Alava), en virtud de concurso de ingreso de interinos del pasado febrero, y habiendo solicitado condicionalmente en el de septiembre, se deje sin efecto la referida pro-

que le corresponda.

En vista de lo expuesto, se admite la renuncia y se propone para la Escuela mixta de Zudaire a D. José Ramos Hernández, número 3 de la clasificación y el concursante que en méritos le corresponde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de enero de 1913.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 18 enero).



Delegación Regia de Madrid.

Encontrándose vacantes las Escuelas Nacionales de niños, números 2, 4 y 39 establecidas, respectivamente, en la travesía de Trujillos, 2, y calles de Hilario Peñasco, 9 y Rodas, 11, de esta Corte, se anuncia su provisión en concursillo entre los Maestros de las Escuelas públicas de esta Villa que dirijan otras de igual clase.

Los interesados a quienes pueda convenir, lo solicitarán de esta Excm. Junta, presentando al efecto sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicios en las oficinas de la misma y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín* del Ayuntamiento de Madrid. Asimismo podrán solicitar la primera resulta de las vacantes de referencia.

Madrid 10 de enero de 1913.—P. A. de la Junta municipal.—El Secretario, José Rodríguez Parreño.

B. del Ayuntamiento del 13 enero).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Toledo.—Acuerdos tomados por la Junta provincial en su última sesión:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterada de la clausura de las Escuelas nacionales de Lillo, por epidemia; de haber sido admitida por el Rectorado la renuncia de su cargo al Maestro propietario de Cabañas de la Sagra, don Mariano Carrasco y Morales, y de haber concedido dicha autoridad licencia

de cuarenta y cinco días por enfermedad a doña Dolores Peguero y Calvete, Maestra de Madrudejos.

Admitir la renuncia de su cargo a don Manuel Aguilar, interino de Quintanar de la Orden, y a D.^a Josefa Oliver y doña Sixta Gómez, que sirven con igual carácter las Escuelas de Puebla de Don Fadrique y Mohedas de la Jara, respectivamente.

Emiir informe favorable en el expediente de D.^a Marina Fernández, Maestra que fué de Huecas, solicitando rehabilitación para volver al servicio de la enseñanza; en el de aptitud para continuar en su cargo, transcurridos los dos períodos de observación, de doña Fuen-sisla Latre, Maestra de Almendral; en el de licencia para un año sin sueldo de dicha señora Latre, y en el de clasificación de la Maestra auxiliar de la Superior de niñas de esta capital, doña Antonia Bustamante.

A instancia de los herederos de D.^a Valentina de Castro, se acordó también excitar el celo del Sr. Delegado de Hacienda para que el Ayuntamiento de Paredes ingrese sus descubiertos por atenciones de primera enseñanza anteriores a 1902.

Comunicar al Alcalde de Cabezamesada que proporcione casa-habitación capaz y decente al Maestro o pague el alquiler de la que habita; y al de Robledo del Mazo que remita certificación de las cantidades consignadas en presupuesto y que dice haber satisfecho a la Maestra que fué del anejo Navaltoril, doña Paula Brunete.

Excitar el celo del Maestro de Ventas de Retamoso en el cumplimiento de sus deberes profesionales, y el de la Junta local de primera enseñanza para que vigile; y manifestar al Alcalde y Maestros de Navamarcuende que, aun cuando el día señalado para los exámenes no era lectivo, hubiera visto con gusto que los Maestros hubieren dado toda clase de facilidades para su celebración.

Se ha participado al Sr. Rector que procede agregar a la convocatoria de traslado la Escuela de asistencia mixta de Garciotún, cuyo parte de vacante se recibió después de enviar la primitiva relación. Son, pues, dos las vacantes de esta provincia que deben anunciarse en el presente mes para su provisión por traslado; Torrecilla y Garciotún, ambas para Maestra y con 500 pesetas.

Por haber transcurrido los seis meses desde la Real orden de jubilación, ha cesado en su cargo el Maestro de Talavera

de la Reina, D. Manuel Cambeses, así como al sustituto D. Eduardo Amor.

Se han remitido al «Boletín Oficial» para su publicación dos circulares de esta Junta; una ordenando a los Maestros y Juntas locales que se indican, remitan antes del día 25 los presupuestos de sus referidas Escuelas; y la otra recomendando a dichas autoridades la conveniencia de que los jueves por la tarde se realicen excursiones escolares.

Ha sido nombrado Maestro interino de Cabañas de la Sagra D. Bonifacio Moreno.

Se han posesionado de su cargo don Alfonso Vallejo, de Bargas, y D. Isidoro Alonso, de Menasalbas, ambos en concepto de interinos.

También ha tomado posesión de Ventas de San Julián la Maestra propietaria doña Andrea Alvarez.

El Alcalde de Portillo participa que la Maestra doña Francisca Alonso no se ha reintegrado de su cargo transcurridas las últimas vacaciones.

Cumplimentando orden telegráfica de la Superioridad se ha comunicado a la Dirección general de primera enseñanza que en esta provincia no hay más Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas que habiendo adquirido derecho a plazas de 1.000 no hayan comenzado a disfrutarlas, que D. Valentín González, de Juncos.

Maestras que han solicitado ser incluidas en lista de aspirantes a interinidades: D.^a Purificación Pérez Grueso, doña Lucía Blanco, D.^a Eugenia Pérez Grueso, D.^a Cenaida C. García y doña Sagrario Segovia.

Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza el recurso de alzada interpuesto por D.^a Matilde y doña Carmen Vigro, contra acuerdo de la Junta Central de pasivos, negándoles derecho de pensión como huérfanos de la Maestra jubilada D.^a Carmen Ranedo.

El Maestro de Cardiel, D. Clegario Gómez, da cuenta de que el vecino D. Santiago Delgado ha hecho un donativo de seis mesas bipersonales para la Escuela de dicho pueblo.

El Alcalde de Cedillo devuelve informado el expediente de licencia de la Maestra D.^a Alicia del Río.

El arquitecto provincial emite informe favorable en el reconocimiento de los locales Escuelas de Ciruelos, Navaltoril y Burguillos (este último provisionalmente, en tanto se habilita otro local).

Ha cesado en su cargo el Maestro propietario de Fuentes, D. Felipe Illescas.

D. Rogelio Rubio y García, Maestro de Almonacid de Toledo solicita del señor

Rector el pase al primer período de observación, por hallarse imposibilitado para seguir ejerciendo la enseñanza.

Le ha sido concedida autorización para trasladarse a la corte para continuar sus estudios como alumna de la Escuela Superior del Magisterio a D.^a Magdalena Sabaté, Maestra de Guadamur.

El Alcalde Azután participa que el Maestro D. Faustino A. Rodríguez, se niega a admitir a los niños que no son previamente reconocidos por el vocal médico no obstante haber asistido todos ellos hasta el último día de clase, antes de las vacaciones de Navidad.

La Comisión provincial ha aprobado las nóminas del Aumento gradual correspondiente al año 1912.

Le ha sido concedida la rehabilitación para volver a la enseñanza al Maestro que fué de Carriches, D. Pablo Suárez.

Se han posesionado: D. Aniceto R. de Viñas, de Villarejo de Montalbán, y doña Ascensión Lafuente, de Cervera; cesando los interinos D. Cándido Mucharaz y doña Lucía Fernández.

Por la Sección de Instrucción pública se han remitido a los interesados los folletos del Escalafón correspondiente a la décima categoría.—C.

Distrito de Granada.

Málaga.—Se han recibido en la Sección las cuentas de material diurno de los Maestros siguientes: D. Agustín Martínez Payates, D. Paulino López Roldán, doña Carmen Llamas, D. José Rodríguez, don Francisco Hoyos, D.^a Ana Ruano García, don Antonio Martín, D. Miguel Rojas, don Francisco Villanueva, D.^a Mercedes de Cala Vargas, D. Salvador Vera, don Antonio Durán, D.^a María Dolores Ruiz, D. Juan Alcaraz, D. Francisco Navas, doña María del Rosario Martín, D. José Gutiérrez, doña Ana González, doña María Oliva González, doña Faustina R. González, doña Fidela Pareja, D. José Pastor, doña Beatriz Geda, D. José García, D. Salvador Benítez, doña Rosa Velasco, D. Francisso Bravo, doña Manuela Torres, doña Angustias Torres, doña Emilia Alvarez, D. Rafael García Alcántara, D. Joaquín I. Pérez, doña Rosario Solís, D. Emilio Mateo, doña Amalia Casados, doña Francisca Rodríguez, D. Juan Casarola, D. Rafael García Martín, doña María de los Remedios García, D. Juan Macías, D. Gabriel Almécija, D. Demetrio Molina, doña Josefa Márquez, doña Adela Mesa, D. Francisco Parra, doña Sofía Luque, D. Manuel Escolar, doña Juana Torres, D. Antonio González, D. Mateo

García, D. Juan Bautista Mas, doña Enriqueta Ros, D. Francisco Montiel, don Francisco Giménez, doña María Robles, doña María Teresa Dueñas, D. Joaquín González, doña María Arteaga, doña Josefa Martos, doña Gertrudis Velasco, don Francisco Zorrilla, doña Josefa Matilde Sánchez, D. Gabriel Moratalla, D. Braulio Calzada, doña Elena Cortés, D. Francisco Pérez, D. Angel Torres, doña Catalina Gil, D. Feliciano Aranda, D. Diego Vázquez, D. Urbano del Pozo, doña Asunción Cano, D. Adolfo Navarro, doña Quiteria Calderón, D. Francisco Montiel, doña Catalina Montesino.

D. José Miguel, doña Angustias García, D. José Villegas, D. Ildefonso Ramírez, D. Ildefonso Carretero, doña Gertrudis Jordán, doña María Bella García, D. José Sousa, D. José Mostaro, D. José Gutiérrez, D. Crisanto Martín, doña Ascensión Leal, doña Obdulia Santos, D. Vicente Miret, D. Francisco Ballesteros, D. Juan F. Fernández, D. Antonio Castilla, doña Francisca Luque, doña Ana Almachar, doña Eugenia Luque, doña Isabel López, doña Delia García, D. Rafael Otero, doña María Jiménez, doña Victoria de Jáuregui, doña Vicenta Mazón, D. Rafael García Gea, doña María J. Peramo, don Salvador Pradal, D. Antonio Alvarez, don Manuel Jiménez, D. Enrique Lobillo, doña María Martín, D. Francisco Castillo, D. Nicolás Leal, doña Carlota Bol, D. José Pérez, doña Julia Vances, D. Julio Leyva, D. Ildefonso Vera, D. Patrocini Montañés, D. Bartolomé Toré, doña Antonia Miret, D. Rafael Gómez, don Juan Herrera, doña Concepción Delgado, doña Juana López, doña Dolores Ordóñez, D. Cristóbal Fernández, doña Rafaela Miret, doña Eduarda Martín, D. José Merino, doña Dolores Canceda, doña Concepción Guidet, doña Rafaela Delgado, D. José Liceras, D. Eduardo Lobillo, D. Pedro Calvo, D. Angel Castañer, doña María Lacronts, doña Carmen Morales, doña Juana Mesa, D. Cristóbal Rojo, doña María Téllez, doña Clemencia Lardón, doña Francisca Santos, D. Rafael Martín, doña Raimunda Rivera, D. José Vela, doña Concepción Santos, D. José Muñoz, doña Rosa Téllez, D. Luis Alonso, doña Catalina Martín, D. Roque Ayala, don Antonio Delgado, doña Concepción Recio, D. Antonio Quesada.

Doña Joaquina Ginés, D. José Alcalá, D. Vicente García, D. Antonio Biedma, doña Agueda Navarro, D. Andrés Ruiz, D. José Pallarés, doña Presentación Marín, D. José Guardia, doña Paz Martell, doña Isabel Moreno, doña Margarita Fernández, D. Manuel Vargas, doña Ana

González, doña María Benita Sainz, don Juan Argelich, doña Paz Sierra, doña Constantina Mora, doña Dolores Pérez, D. Francisco Moya, D. Juan Mancilla, D. Miguel Maldonado, doña Enriqueta Pansiera, doña Antonia Sola, doña Josefa Peñuelas, D. Antonio García, D. Rafael Martín, doña Carmen García Espinosa, doña Mercedes Roquero, D. Rafael Gómez, D. Juan José Reyes, doña Rafaela Castejón, doña Adelaida Ruiz, D. Alberto de Castro, D. Daniel Bueno, don Francisco López, D. Juan Gallegos, don Antonio Castaño, doña Manuela Pardillo, D. Ramón Ramírez, D. Manuel Pineda, doña Aurora González, D. Francisco Clavero, D. Julio Sepúlveda, don Valeriano Colino, D. Emilio Herrera, doña Isabel García, D. José Priego, doña Gertrudis Marfil, D.^a Carmen Salao, doña Ana López, doña Fidela Luengo, D. Juan I. Fernández, doña Dolores Santiago, don Miguel Fernández, D. Rafael Escolar, D. Juan García, doña Ana García, doña Dolores Ruiz, D. Francisco Cerbán, don Bernardino F. Herrero, D. Juan Fernández Carrero, doña Irene Matilde Jolín, D. Adolfo de la Vega, D. José María Medina, doña Leonor Sánchez, doña Julia Arjona y doña Agustina Jiménez.

—Han solicitado tomar parte en el concurso de interinidades, doña Francisca Ruiz, de Ronda; doña Antonia Carrasco, de Atajate; D. Juan Reina, D. Francisco Montiel y D. Francisco Béjar, de Málaga.

—El Alcalde Arenas participa que desde el 11 del actual mes, se halla vacante la Escuela de Daimalos (Arenas), por defunción de la Maestra doña Adelaida Pareja y Pareja.

—La Maestra interina de Estepona, doña Carmen Canseco de la Fuente, solicita se le abone el material relativo al tercer trimestre del año pasado.

—La Maestra propietaria de Montejaque, doña Concepción Sánchez, participa que desde 1.º de diciembre de 1911 está clausurada su Escuela por falta de local.—
Corresponsal.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Como se había oportunamente anunciado, el miércoles 15 del corriente, a las tres de la tarde, tuvo lugar la elección de plazas por las Maestras opositoras en turno libre de este distrito universitario, dando por resultado el siguiente reparto:

Doña Josefa Asurmendi, doña Paz Gómez Rosete y doña Victorina García Fernández, para las plazas de sección de la Escuela graduada de «Díaz-Ordóñez», en

Oviedo; doña Maximina Alonso Fernández, doña Luz Valdés y doña Amparo Eced, para las de la Graduada de «González Alegre», en ídem; doña Isabel Martínez Buria y doña Benita Benavides, para las de la Graduada «Sehe», en ídem; doña Antonia Vega Baca y doña Dolores Mato Garrido, para las de la Graduada de la calle de Cobrales, en Gijón; doña Julita Sánchez Beato y doña Teófila Berdonces, para las de la Graduada del Arenal, en ídem; doña Asunción Sánchez Martín y doña Herminia Martínez Cabrera, para las de la Graduada de Astorga, en León.

Doña Concepción García Pereira y doña Araceli Fernández Fanjul, para las de la Graduada de Infiesto, en Oviedo; doña Julia Mateo Rodríguez y doña Maximina Hernández Rodero, para las de la Graduada de Luarca, en Oviedo; doña María García Cilleruelo, para la unitaria de La Bañeza, en León; doña Trinidad Sánchez Tamargo, para La Rebolleda, en Laviana (Oviedo); doña Carmen Álvarez Laviada, para Lindes, en Quirós (Oviedo); doña Mercedes Castañón Vegambre, para la de Patronato de Busto, en Luarca (Oviedo); doña Otilia García Álvarez, para San Miguel del Río, en Lena (Oviedo).

D.^a Angeles G. Enríquez, para Villaestriego, en León; doña Josefa Fernández Sampedro, para Vegaquemada, en ídem; doña Josefa Lanza y Lanza, para Piedrafita, en ídem; doña Delfina Bovas Díaz, para Dragonte, en íd.; doña Clara Gil Rivera, para Corcos, en íd.; doña Consolación Caravera Alonso, para Leitariegos, en Oviedo; doña Rosa Matos Caverro, para Trascastro de Fornuela, en León; doña Eulalia Nistal Pérez, para Truchillas, en íd.; doña Concepción Ibieta Blanco, para Cerredo, en Oviedo; doña Dolores Cué Cantero, para Taladrid-Sisterna, en íd.; doña Aurora Palacio Puente, para Salantinos, en León; doña Pilar García Fernández, para Viliarquille-Ventosa, en Oviedo; doña Julia García Antolín, para Renedo, en León; doña Teresa Llamero Rodríguez, para Guimara, en ídem.

Las opositoras doña Inocencia Santos Sánchez, doña Adela Menéndez Suárez y doña Carmen Pérez Román, que habían solicitado sólo Escuelas de nueva creación, han quedado sin plaza por haber elegido aquéllas otras Maestras que obtuvieron puntuación mayor en sus ejercicios.

Se nos asegura que dentro de breves días serán expedidos los nombramientos.

—Por la Junta provincial de Badajoz se reclaman los antecedentes profesionales de D. Valentín García, Maestro que fué de Bulnes.

—Contestando a consulta hecha por la

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, la Dirección general manifiesta que en breve se dictarán instrucciones para que los Maestros que han obtenido plaza en las oposiciones restringidas, puedan entrar en el percibo de las mil pesetas.—C.

Distrito de Santiago.

Coruña.—Se ha concedido segundo período de observación, a la Maestra de la Escuela de Arantón, doña Francisca Noya Mira.

—A la Dirección general se ha remitido una instancia del Maestro director de la Escuela graduada de Da Guarda, solicitando nuevo título administrativo.

—A informe del Alcalde de Ortigueira se ha remitido un oficio de la Maestra de la Escuela de Sama, referente al traslado que se proyecta.

—Doña Evarista Gesto Trillo, ha tomado posesión del cargo de Maestra interina de la Escuela de Arantón, en Santa Comba.—C.

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—Telegráficamente reclama la Dirección general, relación de Maestros y Maestras de 625 y 500 pesetas, que hayan adquirido derecho a plazas de 1.000 pesetas y no hayan comenzado a cobrarlas, sea por oposición o cualquier otro motivo, desde la publicación del Real decreto de 25 de febrero de 1911, expresando en ella el nombre del pueblo, sueldo anterior y retribuciones que tuvieren asignadas.

—Desde nuestra última crónica han presentado las cuentas del material correspondientes al último año, los señores siguientes: D. Joaquín García, de Jimena; don José María Limón, de ídem; D. Domingo González, de Ceuta; D. Enrique Lafuente, de El Gastor; doña Catalina Naveda, de Barbate; doña Carmen del Pozo, de Sanlúcar de Barrameda, y D. Juan del Pozo, de Vejer.

El Alcalde de Grazalema participa que ha tenido que abandonar su cargo de Maestro interino de aquellas Escuelas, D. Juan Horrillo, por haber sido llamado a las filas, como soldado del último reemplazo.

—Ha sido admitida por el Rectorado, la renuncia de Maestra de las Escuelas de Los Barrios, que había presentado doña Emilia Fernández de Castro, declarando vacante dicho cargo.

—A la Junta provincial de Jaén se le participa haberse presentado en acto de revista, la Maestra jubilada, doña Manuela Aranda, que cobra sus haberes por aquella provincia.—C.